

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3882 RIBES ALTES, S.A.

Por decisión del Administrador único de la Sociedad, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, y el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, modificado parcialmente por el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 27 de mayo de 2020, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 95, entresuelo 1.ª, el día 15 de septiembre de 2020, a las 9:30 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales e Informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta General, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que a partir de esta convocatoria, podrán obtener las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, conforme lo que establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el informe de la auditoría voluntaria de cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia que el Administrador ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Barcelona, 23 de julio de 2020.- El Administrador único, Carlos Figueras Costa.

ID: A200031873-1